

**ACTA NÚMERO 03 (TRES) DEL DÍA 11 (ONCE) DE ENERO DE 2010 (DOS MIL DIEZ). REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA.** -----

**PRESIDENCIA.-** A cargo del **LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO.** -----

**SECRETARÍA.-** A cargo del **LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Buenas tardes a todos los presentes. Para iniciar la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, 11 de Enero de 2010, solicito al Secretario, Lic. Alfredo Barba Mariscal, registre la asistencia de los Ciudadanos Regidores y verifique el Quórum Legal.

El Secretario Lic. Alfredo Barba Mariscal, procede a pasar Lista de Asistencia:

**PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO**  
**REGIDOR LORENZO ÁLVAREZ VENEGAS**  
**REGIDOR JOSÉ LUIS BARBA REYNOSO**  
**REGIDORA SARA BARRERA DORANTES**  
**REGIDOR VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN**  
**REGIDOR MARTÍN CHÁVEZ HERNÁNDEZ**  
**REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ RUELAS**  
**REGIDORA MA. ANTONIA LEDESMA VÁZQUEZ**  
**REGIDORA MARÍA LUISA LOZANO FRANCO**  
**REGIDORA MARÍA DE LOURDES MACIAS MARTÍNEZ**  
**REGIDORA ANA MARÍA MANZO CHÁVEZ**  
**REGIDOR LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY**  
**REGIDORA LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS**  
**REGIDOR ARWIN ARMANDO MATANAEL RAMOS CASAS**  
**REGIDOR YHANJO SEI RAZÓN MIRAMONTES**  
**REGIDOR JOSÉ SANTOS RÍOS ARELLANO**  
**REGIDOR CARLOS HUMBERTO SÁNCHEZ IBARRA**  
**REGIDORA LIVIA TORRES RAMÍREZ**  
**REGIDOR JAVIER TORRES RUIZ**  
**SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS**

El Secretario manifiesta: Sí hay Quórum, señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **TOTALIDAD** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 15 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque, puede sesionarse válidamente. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En virtud de haber **COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, SIENDO LAS 12:15 (DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS) DEL**

**DÍA 11 (ONCE) DE ENERO DE 2010 (DOS MIL DIEZ)**, y se declaran válidos los acuerdos que este H. Ayuntamiento tenga a bien tomar. -----

Continúa con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Solicito al Secretario de lectura al Orden del Día que esta Presidencia pone a su consideración. -----

Por lo que el Secretario, Lic. Alfredo Barba Mariscal, da lectura a la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**PRIMERO.-** Lista de Asistencia y Verificación del Quórum. -----

**SEGUNDO.-** Aprobación del Orden del Día. -----

**TERCERO.-** Lectura, Análisis y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. -----

**CUARTO.-** Turno de Asuntos a Comisiones Edilicias. -----

**QUINTO.-** Asuntos Generales. -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Esta a la consideración de ustedes señores Regidores el Orden del Día para el Desarrollo de la Sesión. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En vista de que se ha **NOMBRADO LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL**, así mismo se ha realizado la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, se tienen por cumplidos estos Puntos del Orden programado para esta Sesión. -----

Continúa con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Para continuar con el Tercer Punto del Orden del Día, **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Esta Presidencia pone a su consideración **SE OMITA LA LECTURA Y EL ANÁLISIS DE LAS ACTAS: DE LA SESIÓN SOLEMNE, DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009; DE LA SESIÓN ORDINARIA, DEL 01 DE ENERO DEL 2010; Y, DE LA SESIÓN SOLEMNE, DEL 01 DE ENERO DEL 2010.** Por lo que en votación económica se les pregunta si se aprueba. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Continúa con el uso de la voz el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Se solicita **SE APRUEBEN LAS ACTAS: DE LA SESIÓN SOLEMNE, CELEBRADA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009; DE LA SESIÓN ORDINARIA, DEL 01 DE ENERO DEL 2010; Y, DE LA SESIÓN SOLEMNE, DEL 01 DE ENERO DEL 2010.** Por lo que en votación económica se pregunta

si se aprueba. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: **QUEDAN APROBADAS LAS ACTAS: DE LA SESIÓN SOLEMNE, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2009; DE LA SESIÓN ORDINARIA, REALIZADA EL 01 DE ENERO DEL 2010; ASÍ COMO DE LA SESIÓN SOLEMNE, CELEBRADA EL 01 DE ENERO DEL 2010.** -----

Continuando con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Continuando con el Cuarto Punto del Orden del Día, **TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES EDILICIAS**, se pide a los compañeros Regidores, que tengan asuntos para turnar a las Comisiones, se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Yhanjo Sei Razón Miramontes: Con su permiso Ciudadano Presidente, Regidores, buenos días a todos, medios de comunicación que nos acompañan. Tlaquepaque es un municipio que ha vivido una serie de inconsistencias en términos de su definición en espacio geográfico, quiero someter a su consideración a este Pleno de la creación de una Comisión Edilicia que tendrá el carácter de Transitoria, para revisar el deslinde de los límites territoriales y poder en su momento presentar un trabajo de estudio, un trabajo de investigación para que podamos tener consideraciones importantes, existen algunos espacios donde Tlaquepaque actualmente presta servicios públicos como aseo público, seguridad pública, incluso ha otorgado algunas licencias municipales, pero algunos espacios aparecen duplicados en los mapas municipales de Tlaquepaque o de Tonalá o El Salto particularmente. Sé que existe un decreto por parte del Congreso del Estado, pero hay una definición que no queda muy clara, entonces el tema sería en este solo sentido: solicito a este Pleno la aprobación **DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE LÍMITES MUNICIPALES CON LOS OBJETIVOS Y LAS FACULTADES OTORGADAS A LA MISMA COMISIÓN INSTRUYÉNDOLE PARA QUE DÉ INICIO A LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS DE MANERA INMEDIATA.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Señor Regidor, la propuesta nos parece que es una propuesta interesante, válida para poderla trabajar, solamente que este tema no puede ser turnado a Comisiones, sino el planteamiento sería por las condiciones mismas de la naturaleza de la creación de una Comisión Edilicia, facultad del Presidente y sería en Asuntos Generales para que pudiera este asunto poderse procesar al seno de este Ayuntamiento. (Habla el Regidor Yhanjo Sei Razón Miramontes: Sí como le había planteado, y el sentido de la facultad que se le asigna al Presidente Municipal es la consideración para que pueda ser considerado y sea integrado a los Asuntos Generales. Gracias.) Gracias Regidor. -----

Ahora se le concede el uso de la palabra al Regidor José Luis Barba Reynoso: Con su permiso señor Presidente, compañeros Regidores, ciudadanos que nos acompañan y medios de comunicación, amigos. Solicito se apruebe turnar a

las Comisiones de Organismos Descentralizados y de los Auxiliares; y como convocante Asistencia y Desarrollo Social y Humano, para su estudio y análisis de las propuestas que tiene por objeto **APROBAR LA CREACIÓN DEL ÓRGANO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE LA JUVENTUD, ASÍ COMO SU REGLAMENTO.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a Comisiones el planteamiento antes mencionado de parte del Regidor José Luis Barba Reynoso. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO 1:** -----

**ÚNICO.-** Se turna a las Comisiones de Organismos Descentralizados y de los Auxiliares, y como convocante Asistencia y Desarrollo Social y Humano, para su estudio y análisis de las propuestas que tiene por objeto **APROBAR LA CREACIÓN DEL ÓRGANO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE LA JUVENTUD, ASÍ COMO SU REGLAMENTO.** -----

**NOTIFÍQUESE.-** A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 56 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Solicito al Secretario se sirva dar lectura a los asuntos que esta Presidente tiene en la agenda para ser turnados a Comisiones. -----

Se le concede el uso de la palabra al C. Secretario, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Con su permiso señor Presidente. Se solicita turnar a las Comisiones Edilicias de los Organismos Descentralizados y de los Auxiliares; Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos; Hacienda; Patrimonio Municipal; y, Presupuesto, **LA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES EN TLAQUEPAQUE, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE SU REGLAMENTO INTERNO.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento de parte del Secretario, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el turno a Comisiones propuesto. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO 2:** -----

**ÚNICO.-** Se turna a las Comisiones Edilicias de los Organismos Descentralizados y de los Auxiliares; Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos; Hacienda; Patrimonio Municipal; y, Presupuesto, **LA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO**

**DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES EN TLAQUEPAQUE, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE SU REGLAMENTO INTERNO.** -----

**NOTIFÍQUESE.-** A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 56 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Continuando con el Quinto Punto del Orden del Día, **ASUNTOS GENERALES**, se solicita a los Regidores que tengan asuntos que tratar se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----

En primer término se le concede el uso de la palabra al Regidor Lorenzo Álvarez Venegas: Con su permiso señor Presidente, buenos días a todos. Apenas tenemos unos cuantos días en el Administración y ya tengo dos cosas que agradecer. Es facultad suya el designar a los integrantes Regidores que participan en las diferentes Comisiones, como se lo planteaba desde hace algunos días, soy el Presidente designado de la Comisión Taurina del Ayuntamiento de Tlaquepaque, jamás he asistido a una corrida de toros, jamás he tenido información acerca del tema y además soy miembro de la Sociedad protectora de animales, entonces por esa razón yo pido se me exima de tal responsabilidad y tal como lo acordamos, pues yo creo que no debería de haber ningún problema. La segunda cosa que tengo que agradecerle Presidente, es la propuesta que usted hizo el día que se empezó estos trabajos, respecto de la reducción del salario del 50% del Presidente, sabemos las condiciones económicas en las que estamos, sabemos de las necesidades de nuestra gente, sabemos que este no es un asunto prioritario perdón un asunto restringido únicamente al Municipio, sino que es una cosa de todo el País y probablemente de todo el mundo, y que tenemos que llevar la mayor cantidad de recursos a la gente que más lo necesita, por eso a título personal, no como propuesta de la Fracción, quisiera que esta propuesta suya se hiciera extensiva a todos los Regidores, a todos los Directores Generales y a todos los Jefes de Departamento del Ayuntamiento de Tlaquepaque para tener más recursos para llevar a toda la gente que más lo necesite y no me que con esto únicamente, también quisiera que el presupuesto que tenemos asignado, que si no mal recuerdo es de 930 millones, completamente insuficiente para resolver siquiera una de las necesidades de nuestra gente de Tlaquepaque, bueno pues sea usado de la mejor manera posible. Entonces habría que tener mucho cuidado en el manejo de tal presupuesto, viendo que las compras que haga el Municipio se hagan al mejor precio posible y en las mejores condiciones. También habrá que recordar que la obra pública no deberá ser mayor, de mayor costo que lo que se hace en la iniciativa privada. La separación de la basura deberá ya ejercerse de una vez por todas, para que los recursos que se puedan obtener de estos trabajos pues también sean

regresados a los tlaquepaquenses. El Comité de Adquisiciones deberá de trabajar de manera muy intensa y pido ante el Pleno del Ayuntamiento se me autorice a participar en el tal Comité. El taller municipal deberá de mejorar su eficacia y eficiencia hay que recordar y hablar de que no tenemos muchos recursos para estar comprando vehículos a cada rato, entonces lo que tenemos deberán de ser cuidadosamente revisados y hacer un trabajo preventivo en cuanto a su mantenimiento, es muy importante para esta Administración el que todos nos pongamos las pilas, que todos pateemos el balón para el mismo lado, que entendamos que los Partidos Políticos son algo que debe de ser manejado únicamente para conseguir candidatos, pero que cuando llegamos a un puesto público tendremos que venir a ver que damos no a ver que sacamos, por lo tanto reitero que no debemos de tener salarios elevados, creo que Tlaquepaque es el Municipio de la zona metropolitana que... en el cual sus salarios son los más bajos y hay que seguir con ese trabajo que se empezó en la Administración anterior, que no haya mochadas, que no haya compensaciones, reitero que no haya obra pública a sobre precio, innecesaria o mal hecha, que no haya nepotismo, que la contratación de la gente que se tenga que hacer en este Ayuntamiento tenga el perfil adecuado para el puesto, y que nunca se abuse de vehículos, celulares y el tiempo del personal. El presupuesto deberá destinarse única y exclusivamente a satisfacer las necesidades del pueblo, tales como: Seguridad, Educación, Salud y Servicios Públicos; evitando cualquier desvío y/o subejercicio. Si esto ocurriera, Presidente, deberán aplicarse los correctivos necesarios tanto en materia civil, como penal y administrativa, muy importante la reparación del daño causado y la inhabilitación de por vida para ejercer un cargo público, para aquellos que quieran hacer uso indebido de los recursos que el pueblo nos ha confiado. Y dados los múltiples impuestos, cargos, gravámenes, derechos y mil y una forma que se han creado para sostener nuestro enorme aparato burocrático, pareciera que hemos regresado al tiempo de la encomienda, en la que el hacendado, a través de las tiendas de raya, proveía a sus trabajadores únicamente de lo indispensable, para que éstos no murieran de hambre, por lo tanto debemos de ir en contra de esa tendencia, incentivando a aquellos que trabajan en el sector privado, disminuyendo la carga impositiva, tal como usted ya lo propuso en cuanto a que no aumentara el impuesto predial, y facilitando su quehacer productivo a fin de crear fuentes de empleo, generando bienestar en la población. Esto debe llevar aparejado, Presidente, el disminuir los puestos de la burocracia en todos sus niveles, a fin de conseguir que algún día tengamos un pueblo grande y un gobierno pequeño. No es únicamente el trabajo, no es únicamente el trabajo del sector público, los empresarios también tienen una enorme responsabilidad. Deberá tener como parte importante de su misión el producir satisfactores de calidad a un precio justo, privilegiando lo necesario sobre lo superfluo. Cada empresa deberá tener una visión de familia, donde todos lo que ahí laboren, luchen por tener un ambiente de armonía y bienestar, donde los problemas que atañan a cada miembro de esa familia, sean resueltos con el apoyo de todos. Los insumos, Presidente, de cada empresa, deberán de obtenerse del lugar más cercano posible, a fin de que se convierta en un factor de desarrollo para su propia comunidad. La seguridad física y social de los trabajadores, deberá privilegiarse por encima de las utilidades monetarias. El sindicato, deberá de sentirse como parte de esa familia empresarial, cuidando todos los aspectos que contribuyan al

mejoramiento de todos. Deberá defender los derechos de los trabajadores, no los intereses del patrón, los líderes serán nombrados por elección democrática, por un periodo de dos años, que podrá ser revocado en cualquier momento por decisión de los representados. Deberán dar cuentas de las aportaciones recibidas. Los trabajadores también tiene su enorme responsabilidad deberán cumplir con los horarios establecidos en su contrato, realizando su trabajo de la mejor manera posible, evitando las faltas injustificadas, los retrasos o los tiempos muertos. Deberán cuidar sus herramientas y útiles de trabajo a fin de optimizar su rendimiento. Sé Presidente que lo anterior es fácil y es difícil, sé que cada uno de nosotros puede aportar la parte que le corresponde y esto se convierte en una tarea fácil; de no hacerlo, es imposible. Es labor de todos, Tlaquepaque no es una cosa pequeña, es el hogar de cientos de miles de mexicanos que merecen un mejor destino y esto no tiene nada que ver con ningún partido político, ni con ninguna creencia religiosa, esto lo hago a título personal, no es un asunto de mi Fracción, todos conocen estas propuestas de mi parte, que las he hecho desde hace mucho tiempo, siempre trataré de luchar por que esto se convierta en realidad para que nuestros hijos y nietos tengan una vida mejor que la nuestra. Con todo respeto, es cuanto señor Presidente. *Tlaquepaque, Jalisco, 11 de enero de 2010. Dadas las condiciones económicas, sociales y políticas en las que nos encontramos; todos deberemos trabajar buscando el bien común, sin importar edad, sexo, religión, raza o partido político al que se pertenezca bajo las siguientes líneas de acción:* **EN EL SECTOR PUBLICO SE DEBERÁ DE:** *Evitar todas las conductas que pudieran ser consideradas como corruptas en las que el presupuesto es usado para privilegiar a unos cuantos, tales como: 1. Salarios elevados. 2. "Mochadas". 3. Compensaciones. 4. Obra publica a sobre precio, innecesaria o mal hecha. 5. Nepotismo. 6. Contratación de gente que no tenga perfil. 7. Uso y abuso de vehículos, celulares, espacios públicos y/o tiempo del personal.* **SE DEBERÁ DE:** *Destinar el presupuesto única y exclusivamente a satisfacer las necesidades del pueblo, tales como: Seguridad, Educación, Salud y Servicios Públicos; evitando cualquier desvío y/o subejercicio. Si esto ocurriera, deberán aplicarse los correctivos necesarios tanto en materia civil, como penal y administrativa. Muy importante la reparación del daño causado y la inhabilitación de por vida para ejercer un cargo público. Dados los múltiples impuestos, cargos, gravámenes, derechos y mil y una forma que se han creado para sostener nuestro enorme aparato burocrático, pareciera que hemos regresado al tiempo de la encomienda, en la que el hacendado (a través de las tiendas de raya), proveía a sus trabajadores únicamente de lo indispensable, para que éstos no murieran de hambre, por lo tanto debemos de ir en contra de esa tendencia, incentivando a aquellos que trabajan en el sector privado, disminuyendo la carga impositiva y facilitando su quehacer productivo a fin de crear fuentes de empleo, generando bienestar en la población. Esto debe llevar aparejado el disminuir los puestos de la burocracia en todos los niveles, a fin de conseguir que algún día tengamos un pueblo grande y un gobierno pequeño.* **SECTOR EMPRESARIAL.** *1.- Deberá tener como parte importante de su misión el producir satisfactores de calidad a un precio justo, privilegiando lo necesario sobre lo superfluo. 2.- Cada empresa deberá tener una visión de familia, donde todos lo que ahí laboren, luchen por tener un ambiente de armonía y bienestar, donde los problemas que atañan a cada miembro de esa*

*familia, sean resueltos con el apoyo de todos. 3.- Los insumos de cada empresa, deberán de obtenerse del lugar más cercano posible a su entorno, a fin de que se convierta en un factor de desarrollo para propia comunidad. 4.- La seguridad física y social de los trabajadores, deberá privilegiarse por encima de las utilidades monetarias. **EL SINDICATO.** 1.- Deberá de sentirse como parte de esa "familia" empresarial, cuidando todos los aspectos que contribuyan al mejoramiento. 2.- Deberá defender los derechos de los trabajadores. ¡NO LOS INTERESES DEL PATRÓN!, Los líderes serán nombrados por elección democrática, por un periodo de dos años, que podrá ser revocado en cualquier momento por decisión de los representados. 3.- ¡DEBERÁN DAR CUENTAS DE LAS APORTACIONES RECIBIDAS! 4.- Los trabajadores deberán cumplir con los horarios establecidos en su contrato, realizando su trabajo de la mejor manera posible, evitando las faltas injustificadas, los retrasos o los tiempos muertos. 5.- Deberán cuidar sus herramientas y útiles de trabajo a fin de optimizar su rendimiento. 6.- Se que lo anterior es fácil y es difícil. Si cada uno de nosotros aporta la parte que le corresponde es fácil; de no hacerlo, es imposible. Atentamente. Dr. Lorenzo Álvarez Venegas. Regidor. -----*

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Gracias señor Regidor es encomiable la aportación que usted hace al seno de este Ayuntamiento, nosotros reconocemos su compromiso con el Municipio de Tlaquepaque y respetamos por supuesto su visión, respetamos también su planteamiento y por supuesto valoramos que como Regidor tenga usted el compromiso y el cariño con el Municipio de Tlaquepaque. Yo quisiera comentarle con respecto a los dos planteamientos que usted el día de hoy hace. Con respecto al primer tema, debo decirle que no tenemos mayor conflicto en que hagamos las modificaciones necesarias para que la Comisión Taurina pueda sufrir los cambios necesarios, también ya otra compañera Regidora, específicamente la Regidora Lourdes de la Fracción del Partido de la Revolución Democrática ha manifestado también, su disposición a no participar en esta Comisión Edilicia, por lo tanto nosotros lo que pudiéramos plantearles es que estamos revisando nada más cómo quedo la conformación, para que podamos tomar la decisión en este mismo momento. Lo que nosotros consideramos es que sufra los cambios en esa Comisión necesaria para que puedan participar en esta Comisión el señor Javier Torres Ruiz, Presidente de la Comisión Taurina, en sustitución del Regidor Lorenzo Álvarez Venegas, ha habido cuenta de que hay conocimiento acerca de la materia y que hay toda la disposición para poder presidir también honrosa Comisión. Y la participación de... en lugar de María de Lourdes Macias Martínez, de la Regidora Livia Torres, de tal suerte de que sí ustedes lo tienen a bien pondríamos a consideración de este Ayuntamiento, la votación... Comenta el Síndico del Ayuntamiento que él tendría la disposición de participar en este Comisión y sumándose a Lorenzo Moccia Sandoval, estaría también el Síndico del Ayuntamiento el Licenciado Marco Antonio González Fierros, de tal suerte que la conformación quedaría de la siguiente manera, para poderlo clarificar se suprime la participación de los Regidores Lorenzo Álvarez Venegas y de la Regidora María de Lourdes Macias Martínez y se sustituye en la Presidencia al C. Regidor Javier Torres Ruiz y participando de manera adicional Marco Antonio González Fierros y en el cambio por la Regidora María de Lourdes



Macías Martínez, la Regidora Livia Torres. Por lo tanto se pregunta de manera económica, si se aprueba el planteamiento propuesto. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO 3** : -----

-----  
**PRIMERO.-** Se aprueba **EXIMIR A LOS REGIDORES LORENZO ÁLVAREZ VENEGAS Y MARÍA DE LOURDES MACIAS MARTÍNEZ, DEL CARGO DE PRESIDENTE Y VOCAL DE LA COMISIÓN TAURINA, RESPECTIVAMENTE.**  
-----

**SEGUNDO.-** Se aprueba **LA CONFORMACIÓN DE COMISIÓN TAURINA, DE LA SIGUIENTE MANERA:** PRESIDENTE: **JAVIER TORRES RUIZ.** VOCALES: **LORENZO MOCCIA SANDOVAL; MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS Y LIVIA TORRES RAMÍREZ.** -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Regidor Lorenzo Álvarez Venegas; a la Regidora María de Lourdes Macias Martínez; al Regidor Javier Torres Ruiz, Presidente de la Comisión Edilicia Taurina; a la Regidora Livia Torres Ramírez, Vocal de la Comisión Edilicia Taurina; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal y Vocal de la Comisión Edilicia Taurina; al L.C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la C.P.A. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; y, al Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Oficial Mayor Administrativo, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4 numeral 100, y 27 párrafo segundo, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

-----  
Continúa con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Con respecto al segundo punto, al segundo tema que usted el día de hoy ha manifestado esa visión de este Gobierno, la visión de usted, sobre ese tema. Creo que ha sido de todos conocido que como candidato a Presidente Municipal hice un compromiso de austeridad, un compromiso de sensatez, en el manejo de los recursos públicos y en tal suerte firme un documento en donde entre otras cosas planteaba ocho temas que tiene que ver, entre otros con algunos que usted el día de hoy ha manifestado al seno de este Ayuntamiento, son asuntos que por su complejidad financiera, por su complejidad en el entramado del Área de Oficialía Mayor Administrativa, y por el valor y la seriedad con la que usted lo plantea yo lo que pondría a consideración es que pudiéramos nosotros turnar este tema a las Comisiones Edilicias respectivas, para que con mucha seriedad y con respeto podamos trabajar cada uno de estos temas que usted el día de hoy, con toda formalidad ha planteado señor Regidor. (Interviene el Regidor Lorenzo Álvarez Venegas: Se lo agradezco señor Presidente.) Gracias señor Regidor. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el turno a Comisiones propuesto. Aprobado, se turna a Comisiones el planteamiento del Regidor Lorenzo Álvarez Venegas, para que pueda hacerse una minuta con respecto a su discurso a su espacio y se pueda analizar a detalle cada uno de los temas

que usted ha planteado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO 4:** -----

**ÚNICO.-** Se turna a la Comisión Edilicia de Gobernación, para su estudio y análisis de las propuestas del Regidor Lorenzo Álvarez Venegas: **DADAS LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y POLÍTICAS EN LAS QUE NOS ENCONTRAMOS; TODOS DEBEREMOS TRABAJAR BUSCANDO EL BIEN COMÚN, SIN IMPORTAR EDAD, SEXO, RELIGIÓN, RAZA O PARTIDO POLÍTICO AL QUE SE PERTENEZCA BAJO LAS SIGUIENTES LÍNEAS DE ACCIÓN: EN EL SECTOR PÚBLICO SE DEBERÁ DE: EVITAR TODAS LAS CONDUCTAS QUE PUDIERAN SER CONSIDERADAS COMO CORRUPTAS EN LAS QUE EL PRESUPUESTO ES USADO PARA PRIVILEGIAR A UNOS CUANTOS, TALES COMO: 1. SALARIOS ELEVADOS. 2. "MOCHADAS". 3. COMPENSACIONES. 4. OBRA PÚBLICA A SOBRE PRECIO, INNECESARIA O MAL HECHA. 5. NEPOTISMO. 6. CONTRATACIÓN DE GENTE QUE NO TENGA PERFIL. 7. USO Y ABUSO DE VEHÍCULOS, CELULARES, ESPACIOS PÚBLICOS Y/O TIEMPO DEL PERSONAL. SE DEBERÁ DE: DESTINAR EL PRESUPUESTO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A SATISFACER LAS NECESIDADES DEL PUEBLO, TALES COMO: SEGURIDAD, EDUCACIÓN, SALUD Y SERVICIOS PÚBLICOS; EVITANDO CUALQUIER DESVÍO Y/O SUBEJERCICIO. SI ESTO OCURRIERA, DEBERÁN APLICARSE LOS CORRECTIVOS NECESARIOS TANTO EN MATERIA CIVIL, COMO PENAL Y ADMINISTRATIVA. MUY IMPORTANTE LA REPARACIÓN DEL DAÑO CAUSADO Y LA INHABILITACIÓN DE POR VIDA PARA EJERCER UN CARGO PÚBLICO. DADOS LOS MÚLTIPLES IMPUESTOS, CARGOS, GRAVÁMENES, DERECHOS Y MIL Y UNA FORMA QUE SE HAN CREADO PARA SOSTENER NUESTRO ENORME APARATO BUROCRÁTICO, PARECIERA QUE HEMOS REGRESADO AL TIEMPO DE LA ENCOMIENDA, EN LA QUE EL HACENDADO (A TRAVÉS DE LAS TIENDAS DE RAYA), PROVEÍA A SUS TRABAJADORES ÚNICAMENTE DE LO INDISPENSABLE, PARA QUE ÉSTOS NO MURIERAN DE HAMBRE, POR LO TANTO DEBEMOS DE IR EN CONTRA DE ESA TENDENCIA, INCENTIVANDO A AQUELLOS QUE TRABAJAN EN EL SECTOR PRIVADO, DISMINUYENDO LA CARGA IMPOSITIVA Y FACILITANDO SU QUEHACER PRODUCTIVO A FIN DE CREAR FUENTES DE EMPLEO, GENERANDO BIENESTAR EN LA POBLACIÓN. ESTO DEBE LLEVAR APAREJADO EL DISMINUIR LOS PUESTOS DE LA BUROCRACIA EN TODOS LOS NIVELES, A FIN DE CONSEGUIR QUE ALGÚN DÍA TENGAMOS UN PUEBLO GRANDE Y UN GOBIERNO PEQUEÑO. SECTOR EMPRESARIAL. 1.- DEBERÁ TENER COMO PARTE IMPORTANTE DE SU MISIÓN EL PRODUCIR SATISFACTORES DE CALIDAD A UN PRECIO JUSTO, PRIVILEGIANDO LO NECESARIO SOBRE LO SUPERFLUO. 2.- CADA EMPRESA DEBERÁ TENER UNA VISIÓN DE FAMILIA, DONDE TODOS LO QUE AHÍ LABOREN, LUCHEN POR TENER UN AMBIENTE DE ARMONÍA Y BIENESTAR, DONDE LOS PROBLEMAS QUE ATAÑAN A CADA MIEMBRO DE ESA FAMILIA, SEAN**

RESUELTOS CON EL APOYO DE TODOS. 3.- LOS INSUMOS DE CADA EMPRESA, DEBERÁN DE OBTENERSE DEL LUGAR MÁS CERCANO POSIBLE A SU ENTORNO, A FIN DE QUE SE CONVIERTA EN UN FACTOR DE DESARROLLO PARA PROPIA COMUNIDAD. 4.- LA SEGURIDAD FÍSICA Y SOCIAL DE LOS TRABAJADORES, DEBERÁ PRIVILEGIARSE POR ENCIMA DE LAS UTILIDADES MONETARIAS. EL SINDICATO. 1.- DEBERÁ DE SENTIRSE COMO PARTE DE ESA "FAMILIA" EMPRESARIAL, CUIDANDO TODOS LOS ASPECTOS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO. 2.- DEBERÁ DEFENDER LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES. ¡NO LOS INTERESES DEL PATRÓN!, LOS LÍDERES SERÁN NOMBRADOS POR ELECCIÓN DEMOCRÁTICA, POR UN PERIODO DE DOS AÑOS, QUE PODRÁ SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO POR DECISIÓN DE LOS REPRESENTADOS. 3.- ¡DEBERÁN DAR CUENTAS DE LAS APORTACIONES RECIBIDAS! 4.- LOS TRABAJADORES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN SU CONTRATO, REALIZANDO SU TRABAJO DE LA MEJOR MANERA POSIBLE, EVITANDO LAS FALTAS INJUSTIFICADAS, LOS RETRASOS O LOS TIEMPOS MUERTOS. 5.- DEBERÁN CUIDAR SUS HERRAMIENTAS Y ÚTILES DE TRABAJO A FIN DE OPTIMIZAR SU RENDIMIENTO. 6.- SE QUE LO ANTERIOR ES FÁCIL Y ES DIFÍCIL. SI CADA UNO DE NOSOTROS APORTA LA PARTE QUE LE CORRESPONDE ES FÁCIL; DE NO HACERLO, ES IMPOSIBLE. -----

**NOTIFÍQUESE.-** A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 56 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

Ahora se le concede el uso de la palabra al Regidor Yhanjo Sei Razón Miramontes: Gracias Ciudadano Presidente. Reiterar en los términos que comentaba en el capítulo anterior, que pueda hacer en el uso de sus facultades, hacer propia la iniciativa para hacer la propuesta de la creación de la Comisión Edilicia de Límites Territoriales. Es cuanto. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En atención al asunto tratado por el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes, someto a consideración se apruebe la Comisión Transitoria de Límites Territoriales Municipales, por lo que ahora sí en Asuntos Generales, en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado, se aprueba la Comisión Transitoria de Límites Territoriales Municipales, dejando para una siguiente Sesión la integración y conformación de esta Comisión Edilicia. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

**ACUERDO 5:** -----

**ÚNICO.-** Se aprueba **LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE LÍMITES TERRITORIALES MUNICIPALES.** -----

**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al L.C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; y, a la C.P.A. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 43 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

Se le concede el uso de la voz al C. Síndico, Lic. Marco Antonio González Fierros: Muchas gracias con su permiso señor Presidente, compañeros Regidores, quiero someter a este Pleno el siguiente punto de acuerdo, que me voy a permitir leer en este momento. El Suscrito Marco Antonio González Fierros, me permito poner a consideración de este H. Ayuntamiento para Aprobación Directa la Iniciativa que tiene por objeto: Autorizar al Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, al Síndico Municipal para la suscripción de Convenios de colaboración con las Universidades tanto públicas como privadas establecidas en la Zona Metropolitana de Guadalajara, para el desarrollo de proyectos y la prestación de servicio social de los alumnos en las Dependencias del Ayuntamiento. Como Antecedentes: 1.- El Ayuntamiento dentro de su facultades puede celebrar convenios y contratos con diferentes Instituciones públicas y privadas con el objeto de prestar los servicios sociales a los ciudadanos. Los convenios con las Universidades establecidas en la Zona Metropolitana de Guadalajara, contribuyen al desarrollo institucional, y al desarrollo de las propias universidades, así como en el crecimiento de los alumnos. Considerandos: 1.- Que en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 37 y 38 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, el Ayuntamiento tiene facultades para la suscripción de contratos y convenios. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a su consideración el siguiente punto de acuerdo. **ACUERDO ÚNICO.-** Se aprueba **AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AL SÍNDICO MUNICIPAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS ESTABLECIDAS EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL DE LOS ALUMNOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO. ATENTAMENTE. TLAQUEPAQUE, JALISCO. 2010, AÑO DEL BICENTENARIO. Y FIRMA UN SERVIDOR. H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE. PRESENTE.** *El Suscrito Lic. Marco Antonio González Fierros, me permito poner a consideración de este H. Ayuntamiento para **APROBACIÓN DIRECTA** la Iniciativa que tiene por objeto: "Autorizar al Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, al*

**Síndico Municipal para la suscripción de Convenios de colaboración con las Universidades tanto públicas como privadas establecidas en la Zona Metropolitana de Guadalajara, para el desarrollo de proyectos y la prestación de servicio social de los alumnos en las dependencias del Ayuntamiento.” ANTECEDENTES.** 1.- El Ayuntamiento dentro de sus facultades puede celebrar convenios y contratos con diferentes instituciones públicas y privadas con el objeto de prestar los servicios a los ciudadanos. 2.- Los convenios con las universidades establecidas en la Zona Metropolitana de Guadalajara, contribuyen al desarrollo institucional, y al desarrollo de las propias universidades, así como en el crecimiento de los alumnos.

**CONSIDERANDOS:** 1.- Que en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 37 y 38 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, el Ayuntamiento tiene facultades para la suscripción de contratos y convenios. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a su consideración el siguiente punto de acuerdo. **ACUERDO: ÚNICO.-** Se aprueba Autorizar al Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, al Síndico Municipal para la suscripción de Convenios de colaboración con las Universidades tanto públicas como privadas establecidas en la Zona Metropolitana de Guadalajara, para el desarrollo de proyectos y la prestación de servicio social de los alumnos en las dependencias del Ayuntamiento. **ATENTAMENTE. 2010, AÑO DEL BICENTENARIO. SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. TLAQUEPAQUE, JALISCO A 11 DE ENERO DEL 2010. LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS. SÍNDICO.** -----

-----  
Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento de parte del Síndico, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO 6:** -----

-----  
**ÚNICO.-** Se aprueba **AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AL SÍNDICO MUNICIPAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS ESTABLECIDAS EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL DE LOS ALUMNOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO.** -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal, para que elabore los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al L.C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la C.P.A. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Joaquín Portilla Wolff, Director de Desarrollo Social; C. Hugo Armando Magaña Ramírez, Jefe de Vinculación Universitaria, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Solicito al Secretario se sirva dar lectura a los asuntos que esta Presidencia tiene en la agenda. -----

Se le concede el uso de la palabra al C. Secretario, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Se solicita se autorice **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA RENOVAR EL CONTRATO DE COMODATO CORRESPONDIENTE A UNA AMBULANCIA MARCA CHEVROLET, TIPO CARGO VAN, MODELO 2007, CON NUMERO DE SERIE 1GCFG15X471220506, QUE OFRECE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA EMPRESA DENOMINADA CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., EL CUAL FENECIÓ EL 01 DE DICIEMBRE DEL 2009.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento de parte del Secretario, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

**ACUERDO 7:** -----

**ÚNICO.-** Se aprueba **AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA RENOVAR EL CONTRATO DE COMODATO CORRESPONDIENTE A UNA AMBULANCIA MARCA CHEVROLET, TIPO CARGO VAN, MODELO 2007, CON NUMERO DE SERIE 1GCFG15X471220506, QUE OFRECE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA EMPRESA DENOMINADA CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., EL CUAL FENECIÓ EL 01 DE DICIEMBRE DEL 2009.** -----

**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal, para que elabore los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al L.C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la C.P.A. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio Municipal; al Dr. Roberto Gerardo Albarrán Magaña, Director General de Servicios Médicos Municipales; al Lic. Joaquín Portilla Wolff, Director de Desarrollo Social; y, a la Empresa Denominada Cervezas Cuauhtemoc Moctezuma, S.A. de C.V., para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4 numeral 100, y 50 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración

Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----  
-----

Continúa con el uso de la palabra el C. Secretario, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Se solicita se apruebe **LA PETICIÓN ELEVADA A ESTE H. AYUNTAMIENTO, EL AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO, COMO TITULAR Y A LA ARQ. MARTHA MARGARITA SÁNCHEZ ROMO, COMO SUPLENTE, ASÍ MISMO AL ARQ. ANTONIO DE LEÓN LÓPEZ, COMO TITULAR, Y AL LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL, COMO SUPLENTE, PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL S.I.A.P.A. (SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO). H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE. PRESENTE.** El Suscrito Lic. Miguel Castro Reynoso, me permito poner a consideración de este H. Ayuntamiento para **APROBACIÓN DIRECTA** la Iniciativa que tiene por objeto: **“Autorizar al Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso, como Titular y a la Arq. Martha Margarita Sánchez Romo como suplente, así mismo al Arq. Antonio de León López, como titular, y al Lic. Alfredo Barba Mariscal, como suplente, para que formen parte integrante del Consejo de Administración del S.I.A.P.A. (Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado).” ANTECEDENTES.** 1. Que con fecha 07 de Febrero del 2002, se firmo un CONVENIO DE ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL CON EL SIAPA. Mismo que consta de 15 fojas utilizadas por una sola de sus caras. 2. Que con fecha 07 de Marzo del 2002, se firmo un ADENDUM AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL, mismo que consta de 02 fojas utilizadas por una sola de sus caras. 3. Que la propia Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 37, fracción V. señala que es obligación del Ayuntamiento: Cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia. 4. Que el pasado 01 de Enero del 2010, entro en funciones la Nueva administración 2010- 2012. Por lo que es necesario renovar los Integrantes del ya citado consejo para dar continuidad a tan importante labor. 5. El 28 de Diciembre del año próximo pasado llego atento oficio a esta Secretaría por parte del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado donde nos solicita se designe por el Ayuntamiento a los representantes municipales que integrarán el Consejo de Administración del S.I.A.P.A. **CONSIDERANDOS:** 1.- Que en términos de los artículos 37 y 38 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, así mismo el artículo 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, todo lo anterior en concordancia con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Así como lo estipulado por las cláusula Sexta y séptima del Convenio de Asociación Intermunicipal para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales; y el artículo 6 del Reglamento Orgánico del S.I.A.P.A. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a su consideración el siguiente punto de acuerdo. **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba la petición elevada a este H. Ayuntamiento para **“Autorizar al Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso, como Titular y a la Arq. Martha Margarita Sánchez Romo como suplente, así mismo al Arq. Antonio de León López, como titular, y al Lic. Alfredo Barba Mariscal, como suplente, para que formen parte integrante del Consejo de Administración del S.I.A.P.A. (Sistema Intermunicipal para los**

*Servicios de Agua Potable y Alcantarillado)*”. **ATENTAMENTE. 2010, AÑO DEL BICENTENARIO. SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. TLAQUEPAQUE, JALISCO A 11 DE ENERO DEL 2010. LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO. PRESIDENTE MUNICIPAL.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento de parte del Secretario, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

**ACUERDO 8:** -----

**ÚNICO.-** Se aprueba LA PETICIÓN ELEVADA A ESTE H. AYUNTAMIENTO, EL AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO, COMO TITULAR Y A LA ARQ. MARTHA MARGARITA SÁNCHEZ ROMO, COMO SUPLENTE, ASÍ MISMO AL ARQ. ANTONIO DE LEÓN LÓPEZ, COMO TITULAR, Y AL LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL, COMO SUPLENTE, PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (S.I.A.P.A.). ---

**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al L.C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la C.P.A. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Arq. Antonio de León López, Director de Obras Públicas; a la Arq. Martha Margarita Sánchez Romo, Directora General de Servicios Públicos Municipales; y, al C.P. Rodolfo Guadalupe Ocampo Velázquez, Director General del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (S.I.A.P.A), para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 6 del Reglamento Orgánico del S.I.A.P.A.. Así como lo estipulado por las cláusulas Sexta y Séptima del Convenio de Asociación Intermunicipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales. -----

El C. Secretario, Lic. Alfredo Barba Mariscal, hace uso de la palabra: Se solicita se autorice **AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRABAJOS DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN), PARA EL PERIODO 2010-2012, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS A QUE CORRESPONDAN. C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; PRESENTE:** *Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal, someto a la consideración de este H. Ayuntamiento el presente **DICTAMEN** que tiene por objeto autorizar **AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRABAJOS DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) PARA EL PERIODO 2010-***



**2012. ANTECEDENTES:** 1.- La planeación para el Desarrollo Municipal, entre otros fines procurará; impulsar el desarrollo equilibrado y armónico de todos los centros de población que integran el municipio, reconociendo sus contrastes y prioridades; asegurar el aprovechamiento racional de todos los recursos con que se dispone para acciones, obras y servicios públicos; siendo este, el medio mas oportuno y constante para el desempeño de las responsabilidades de este Gobierno Municipal sobre el perfeccionamiento integral del municipio. 2.- Que la visión de los tiempos actuales nos exigen la cooperación, la suma de voluntades y esfuerzos y, sobre todo, encaminar de forma conjunta por gobierno y sociedad el fortalecimiento de nuestra calidad de vida. 3.- El COPLADEMUN es el órgano de carácter permanente de Planeación para el Desarrollo Municipal, cuyo objetivo fundamental será el de coadyuvar al desarrollo, con una eficiente estrategia de soporte al mejoramiento de las capacidades y habilidades técnicas, administrativas, de promoción y organización, para llevar a cabo las acciones y oportunidades del progreso; siendo obligación del Presidente Municipal, dirigir la Planeación para el Desarrollo Municipal, a través de las diversas dependencias administrativas de los diferentes niveles de gobierno, de la participación democrática de los todos los ciudadanos, así como del sector privado y grupos sociales, que deseen contribuir al desarrollo. 4.- El Gobierno Municipal a través del COPLADEMUN, obtiene el diagnóstico real de la problemática y potencialidades con que cuenta el municipio y, con ello, poder llegar a una definición de las estrategias de desarrollo y acciones prioritarias que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo y los demás programas que de él se deriven. **CONSIDERANDOS:** I. Que de conformidad con las facultades que otorga el artículo 26, 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción V de la Ley de Planeación; 15 fracción VI, 77 fracciones II, III y V, 80 fracción VII, 86 de la Constitución Política del Estado. II. Que de conformidad al artículo 5 del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal, que a la letra dice: **Para articular de manera organizada los esfuerzos, recursos y proyectos del gobierno y la sociedad civil, se creará el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal como organismo auxiliar del Ayuntamiento, el cual será aprobado por el Ayuntamiento, teniendo a su cargo el ejercicio de las funciones y el despacho de los asuntos que le confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y, demás ordenamientos y disposiciones jurídicas aplicables.** III. Que en la conformación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, se deberá atender a lo estipulado por el artículo 125 y 126 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública, 42 y 43 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 17 del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal, integrándose por representantes de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como de los representantes de los sectores público, privado y social. Por lo anteriormente expuesto y fundado nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el **DICTAMEN** que tiene por objeto autorizar **AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRABAJOS DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) PARA EL PERIODO 2010-2012,** con el siguiente punto de; **ACUERDO: ÚNICO.-** Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRABAJOS DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL**

**DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) PARA EL PERIODO 2010-2012, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS A QUE CORRESPONDAN. NOTIFÍQUESE.-** al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; L.C.P. Marcos Becerra González, Director General del COPLADEMUN; Lic. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; Lic. Abel Hernández Ugalde; Director de Comunicación Social; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO. TLAQUEPAQUE, JALISCO; 11 DE ENERO DE 2010. C. MIGUEL CASTRO REYNOSO. PRESIDENTE MUNICIPAL.** -----

-----  
Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento de parte del Secretario, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO 9:** -----

-----  
**ÚNICO.-** Se aprueba **AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRABAJOS DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN), PARA EL PERIODO 2010-2012, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS A QUE CORRESPONDAN.** -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al L.C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la C.P.A. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; L.C.P. Marcos Becerra González, Director General del COPLADEMUN; Lic. Abel Hernández Ugalde; Director de Comunicación Social; y, al Lic. Joaquín Portilla Wolff, Director de Desarrollo Social, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 26, 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción V de la Ley de Planeación; 15 fracción VI, 77 fracciones II, III y V, 80 fracción VII, 86 de la Constitución Política del Estado; 125 y 126 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 42 y 43 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; y, 5 y 17 del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal. -----

-----  
El C. Secretario, Lic. Alfredo Barba Mariscal, hace uso de la palabra: Se solicita **PRIMERO.-** Se apruebe **OTORGAR PODER GENERAL JUDICIAL PARA REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, EN TODAS LAS CONTROVERSIAS O LITIGIOS DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVO, PENAL O LABORAL, AL SÍNDICO LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS. SEGUNDO.-** Se apruebe **OTORGAR PODER GENERAL JUDICIAL PARA QUE DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA REPRESENTEN AL AYUNTAMIENTO DE**

**TLAQUEPAQUE, JALISCO, EN TODAS LAS CONTROVERSIAS O LITIGIOS DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVO, PENAL O LABORAL, A LOS LICENCIADOS: JORGE ARMANDO CARRILLO MUÑOZ, ALFONSO SILVA GONZÁLEZ, GUILLERMO ENCARNACIÓN JIMÉNEZ, GERARDO QUETZALCOATL HURTADO, LEÓN ESCAMILLA LÓPEZ, FERNANDO FERNÁNDEZ DÍAZ, MARIO SERGIO GAMA, ROSA ELENA PRECIADO SERRANO, JAIME FLORES MARTÍNEZ, ISRAEL GUTIÉRREZ MICHEL, MARILU MUNGUÍA MARTÍNEZ, CESAR COCULA RAMOS, ANTONIO VILLANUEVA ALBA, ELIZABETH CERPA GALLEGOS, MIGUEL ÁNGEL MONTOYA DELGADO, CELINA JÁUREGUI GUTIÉRREZ, PRISCILA YARID DE LA CRUZ SALAS, SANDRA LILIANA VILLANUEVA CASTELLANOS, JAZAEL HERNÁNDEZ MORA, NORBERTO LEAL ALCALÁ, ANSELMO GÓMEZ SOSA, MARIO LÓPEZ HERRERA, DAVID RAMOS LARIOS, JESÚS MARCELINO BERMÚDEZ RUELAS, BEETHOVEN SILVA VARGAS, ESAU GUERRERO CONTRERAS, GILDARDO BERUMEN ARELLANO, DANIEL DÍAZ PÉREZ, LUZ ELIZABETH CHÁVEZ RAMÍREZ, REYNALDO VÁZQUEZ PERALTA, FRANCISCO CARVAJAL CONTRERAS, ARMANDO ROBLEDO GONZÁLEZ, BENJAMÍN GARCÍA LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER OROZCO DÍAZ, OMAR ALEJANDRO GUTIÉRREZ VELAZQUEZ, CARLOS VILLA MÁRQUEZ Y FIDEL GARCÍA MUÑOZ. TERCERO.- Se faculte **AL SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS Y PROTOCOLICE ANTE EL NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE ACUERDO. H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE.****

**PRESENTE.** *El Suscrito Lic. Miguel Castro Reynoso, me permito poner a consideración de este H. Ayuntamiento para **APROBACIÓN DIRECTA** la Iniciativa que tiene por objeto **Otorgar Poder General Judicial para representar al Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, en todas las controversias o litigios de carácter civil, mercantil, administrativo, penal o laboral, al Síndico el Lic. Marco Antonio González Fierros y Poder General Judicial, para representar al Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, en todas las controversias o litigios de carácter civil, mercantil, administrativo, penal o laboral a los Abogados que forman parte de los jurídicos de este Ayuntamiento. ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS.***

*1.- La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 52 fracción II establece como obligación del Síndico representar al Ayuntamiento en todas las controversias o litigios en que este sea parte, previa aprobación del Ayuntamiento. 2.- De igual forma el artículo 52 fracción II, establece la facultad del Ayuntamiento para designar apoderados, delegados o procuradores especiales. 3.- El Ayuntamiento requiere otorgar poderes, tanto a la Síndico y a los Abogados que conforman los Jurídicos del Ayuntamiento, a efecto de que representen a este, toda vez que en diversas ocasiones existen audiencias o comparecencias a la misma hora y el mismo día en diversos tribunales o juzgados. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a su consideración el siguiente punto de acuerdo.*

**ACUERDO: PRIMERO.-** *Se aprueba Otorgar Poder General Judicial para representar al Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, en todas las controversias o litigios de carácter civil, mercantil, administrativo, penal o laboral, al Síndico el Lic. Marco Antonio González Fierros. **SEGUNDO.-** Se aprueba Otorgar Poder General Judicial para que de manera conjunta o separada representen al Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, en todas las*

controversias o litigios de carácter civil, mercantil, administrativo, penal o laboral, a los licenciados: JORGE ARMANDO CARRILLO MUÑOZ, ALFONSO SILVA GONZÁLEZ, GUILLERMO ENCARNACIÓN JIMÉNEZ, GERARDO QUETZALCOATL HURTADO, LEÓN ESCAMILLA LÓPEZ, FERNANDO FERNÁNDEZ DÍAZ, MARIO SERGIO GAMA, ROSA ELENA PRECIADO SERRANO, JAIME FLORES MARTÍNEZ, ISRAEL GUTIÉRREZ MICHEL, MARILU MUNGUÍA MARTÍNEZ, CESAR COCULA RAMOS, ANTONIO VILLANUEVA ALBA, ELIZABETH CERPA GALLEGOS, MIGUEL ÁNGEL MONTOYA DELGADO, CELINA JÁUREGUI GUTIÉRREZ, PRISCILA YARID DE LA CRUZ SALAS, SANDRA LILIANA VILLANUEVA CASTELLANOS, JAZAEL HERNÁNDEZ MORA, NORBERTO LEAL ALCALÁ, ANSELMO GÓMEZ SOSA, MARIO LÓPEZ HERRERA, DAVID RAMOS LARIOS, JESÚS MARCELINO BERMÚDEZ RUELAS, BEETHOVEN SILVA VARGAS, ESAU GUERRERO CONTRERAS, GILDARDO BERUMEN ARELLANO, DANIEL DÍAZ PÉREZ, LUZ ELIZABETH CHÁVEZ RAMÍREZ, REYNALDO VÁZQUEZ PERALTA, FRANCISCO CARVAJAL CONTRERAS, ARMANDO ROBLEDO GONZÁLEZ, BENJAMIN GARCÍA LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER OROZCO DÍAZ, OMAR ALEJANDRO GUTIÉRREZ VELAZQUEZ, CARLOS VILLA MÁRQUEZ Y FIDEL GARCÍA MUÑOZ. **TERCERO.-** Se faculte al Síndico municipal para que realice los trámites necesarios y protocolice ante el notario público el presente acuerdo. **ATENTAMENTE. 2010, AÑO DEL BICENTENARIO. SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. TLAQUEPAQUE, JALISCO A 11 DE ENERO DEL 2010. LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO. PRESIDENTE MUNICIPAL.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento de parte del Secretario, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO 10:** -----

**PRIMERO.-** Se aprueba OTORGAR PODER GENERAL JUDICIAL PARA REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, EN TODAS LAS CONTROVERSIAS O LITIGIOS DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVO, PENAL O LABORAL, AL SÍNDICO, LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS. -----

**SEGUNDO.-** Se aprueba OTORGAR PODER GENERAL JUDICIAL PARA QUE DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA REPRESENTEN AL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, EN TODAS LAS CONTROVERSIAS O LITIGIOS DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVO, PENAL O LABORAL, A LOS LICENCIADOS: JORGE ARMANDO CARRILLO MUÑOZ, ALFONSO SILVA GONZÁLEZ, GUILLERMO ENCARNACIÓN JIMÉNEZ, GERARDO QUETZALCOATL HURTADO, LEÓN ESCAMILLA LÓPEZ, FERNANDO FERNÁNDEZ DÍAZ, MARIO SERGIO GAMA, ROSA ELENA PRECIADO SERRANO, JAIME FLORES MARTÍNEZ, ISRAEL GUTIÉRREZ MICHEL, MARILU MUNGUÍA MARTÍNEZ, CESAR COCULA RAMOS, ANTONIO VILLANUEVA ALBA, ELIZABETH CERPA GALLEGOS, MIGUEL ÁNGEL MONTOYA DELGADO, CELINA JÁUREGUI GUTIÉRREZ, PRISCILA YARID DE LA CRUZ SALAS,

SANDRA LILIANA VILLANUEVA CASTELLANOS, JAZAEL HERNÁNDEZ MORA, NORBERTO LEAL ALCALÁ, ANSELMO GÓMEZ SOSA, MARIO LÓPEZ HERRERA, DAVID RAMOS LARIOS, JESÚS MARCELINO BERMÚDEZ RUELAS, BEETHOVEN SILVA VARGAS, ESAU GUERRERO CONTRERAS, GILDARDO BERUMEN ARELLANO, DANIEL DÍAZ PÉREZ, LUZ ELIZABETH CHÁVEZ RAMÍREZ, REYNALDO VÁZQUEZ PERALTA, FRANCISCO CARVAJAL CONTRERAS, ARMANDO ROBLED GONZÁLEZ, BENJAMIN GARCÍA LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER OROZCO DÍAZ, OMAR ALEJANDRO GUTIÉRREZ VELAZQUEZ, CARLOS VILLA MÁRQUEZ Y FIDEL GARCÍA MUÑOZ. -----

**TERCERO.-** Se faculta **AL SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS Y PROTOCOLICE ANTE EL NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE ACUERDO.** -----

**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal, para que elabore los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al L.C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la C.P.A. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Jorge Armando Carrillo Muñoz, Director General Jurídico; y, al Lic. Gerardo Quetzalcoatl Hurtado Mercado; Director de lo Contencioso Administrativo, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Nuevamente hace uso de la palabra el C. Secretario, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Se solicita se apruebe **AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AL SÍNDICO MUNICIPAL Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR DE MANERA CONJUNTA TODO TIPO DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, TANTO DE BIENES MUEBLES COMO INMUEBLES, SIENDO EL AYUNTAMIENTO ARRENDADOR O ARRENDATARIO, SEGÚN LAS NECESIDADES, A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL 2010, ASÍ COMO PARA REALIZAR UNA REVISIÓN Y AJUSTE, EN SU CASO, DE LOS MONTOS ESPECÍFICOS POR PAGO DE RENTAS Y SE REALICE UNA REEVALUACIÓN DE LOS ESPACIOS. H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE. PRESENTE.** *El Suscrito Lic. Miguel Castro Reynoso, me permito poner a consideración de este H. Ayuntamiento para **APROBACIÓN DIRECTA** la Iniciativa que tiene por objeto: “Autorizar al Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Encargado de la Hacienda Municipal para suscribir de manera conjunta todo tipo de contratos de Arrendamiento, tanto de bienes muebles como inmuebles, siendo el Ayuntamiento Arrendador o Arrendatario, según las necesidades, a partir del mes de Enero del 2010, así como para realizar una revisión y ajuste, en su caso, de los montos específicos por pago de*

**rentas y se realice una reevaluación de los espacios.” ANTECEDENTES.**

1.- El Ayuntamiento para el mejor desempeño de sus atribuciones requiere de espacios, con los que no se cuenta en el patrimonio municipal, por lo que es necesario el arrendamiento de algunos inmuebles, o bienes muebles. 2.- Así mismo, el Ayuntamiento cuenta con ciertos espacios que no le son funcionales para el desempeño de sus atribuciones o la prestación de servicios públicos, por lo que dichos inmuebles son arrendados a particulares que así lo requieren.

**CONSIDERANDOS:** 1.- Que en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 37 y 38 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, el Ayuntamiento tiene facultades para la suscripción de contratos y convenios. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a su consideración el siguiente punto de acuerdo. **ACUERDO: ÚNICO.-** Se aprueba Autorizar al Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Encargado de la Hacienda Municipal para suscribir de manera conjunta todo tipo de contratos de Arrendamiento, tanto de bienes muebles como inmuebles, siendo el Ayuntamiento Arrendador o Arrendatario, según las necesidades, a partir del mes de Enero del 2010, así como para realizar una revisión y ajuste, en su caso, de los montos específicos por pago de rentas y se realice una reevaluación de los espacios. **ATENTAMENTE. 2010, AÑO DEL BICENTENARIO. SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. TLAQUEPAQUE, JALISCO A 11 DE ENERO DEL 2010. LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO. PRESIDENTE MUNICIPAL.** -----

-----  
Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Aquí incluiríamos en el texto el tema de la eficiencia y optimización de los espacios, solamente como un criterio, por lo que habiendo escuchado al Secretario, en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO 11:** -----

-----  
**ÚNICO.-** Se aprueba **AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AL SÍNDICO MUNICIPAL Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR DE MANERA CONJUNTA TODO TIPO DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, TANTO DE BIENES MUEBLES COMO INMUEBLES, SIENDO EL AYUNTAMIENTO ARRENDADOR O ARRENDATARIO, SEGÚN LAS NECESIDADES, A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL 2010, ASÍ COMO PARA REALIZAR UNA REVISIÓN Y AJUSTE, EN SU CASO, DE LOS MONTOS ESPECÍFICOS POR PAGO DE RENTAS Y SE REALICE UNA REEVALUACIÓN EN CUANTO AL TEMA DE LA EFICIENCIA Y OPTIMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS.** -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal, para que elabore los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al L.C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; y, a la C.P.A. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano

de Control Interno, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ---

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

-----  
Continúa con el uso de la voz el C. Secretario, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Se solicita se apruebe **AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AL SÍNDICO MUNICIPAL Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR DE MANERA CONJUNTA UN CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LA APERTURA DE LA VENTANILLA MUNICIPAL PARA EL PROGRAMA “ALIANZA PARA EL CAMPO” DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, (SAGARPA). H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE. PRESENTE. El Suscrito Lic. Miguel Castro Reynoso, me permito poner a consideración de este H. Ayuntamiento para **APROBACIÓN DIRECTA** la Iniciativa que tiene por objeto: “Autorizar al Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Encargado de la Hacienda Municipal para suscribir de manera conjunta un Convenio con la Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, para la Apertura de la Ventanilla Municipal para el Programa “Alianza para el Campo” de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGARPA).”**  
**ANTECEDENTES.** 1.- El Ayuntamiento dentro de sus facultades puede celebrar convenios y contratos con diferentes instituciones públicas y privadas con el objeto de prestar los servicios a los ciudadanos, así como para la cooperación con las autoridades estatales y federales. 2.- La Ventanilla Municipal servirá para facilitarle a los productores rurales del municipio para la presentación de sus proyectos productivos, para el programa “Alianza para el Campo”. **CONSIDERANDOS:** 1.- Que en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 37 y 38 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, el Ayuntamiento tiene facultades para la suscripción de contratos y convenios. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a su consideración el siguiente punto de acuerdo. **ACUERDO: ÚNICO.-** Se aprueba Autorizar al Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Encargado de la Hacienda Municipal para suscribir de manera conjunta un Convenio con la Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, para la Apertura de la Ventanilla Municipal para el Programa “Alianza para el Campo” de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGARPA). **ATENTAMENTE. 2010, AÑO DEL BICENTENARIO. SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. TLAQUEPAQUE, JALISCO A 11 DE ENERO DEL 2010. LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO. PRESIDENTE MUNICIPAL.** -----

-----  
Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento de parte del Secretario, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el

siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO 12:** -----

-----  
**ÚNICO.-** Se aprueba **AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AL SÍNDICO MUNICIPAL Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR DE MANERA CONJUNTA UN CONVENIO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LA APERTURA DE LA VENTANILLA MUNICIPAL PARA EL PROGRAMA “ALIANZA PARA EL CAMPO” DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, (SAGARPA).** -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal, para que elabore los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al L.C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la C.P.A. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Joaquín Portilla Wolff, Director de Desarrollo Social; al Lic. Esteban Duran Ramos, Director de Desarrollo Agropecuario; al Lic. Álvaro García Chávez, Secretario de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco; y, al C.P.A. José Trinidad Muñoz Pérez, Delegado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en el Estado de Jalisco, (SAGARPA), para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

-----  
Una vez más el C. Secretario, Lic. Alfredo Barba Mariscal, hace uso de la palabra: Se solicita se apruebe **AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AL SÍNDICO MUNICIPAL Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR DE MANERA CONJUNTA UN CONVENIO DE COMODATO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN, DE DOS ESCAVADORAS PC-200. H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE. PRESENTE.** *El Suscrito Lic. Miguel Castro Reynoso, me permito poner a consideración de este H. Ayuntamiento para **APROBACIÓN DIRECTA** la Iniciativa que tiene por objeto: “Autorizar al Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Encargado de la Hacienda Municipal para suscribir de manera conjunta un Convenio de Comodato con la Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, por el periodo de la administración, de Dos Escavadoras PC-200.” ANTECEDENTES.* 1.- *El Ayuntamiento cada administración celebra convenios con las diferentes Secretarías del Gobierno del Estado respecto de Maquinaria, vehículos y diferentes bienes muebles para El desempeño de sus funciones y prestación de servicios públicos.* 2.- *Dicha Maquinara será utilizada para realizar trabajos en el desarrollo agropecuario, entre ellos el reforzamiento*



del Talud del Arroyo Seco, así como para el mantenimiento de caminos rurales, desasolves de arroyos en el municipio, etc. **CONSIDERANDOS:** 1.- Que en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 37 y 38 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, el Ayuntamiento tiene facultades para la suscripción de contratos y convenios. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a su consideración el siguiente punto de acuerdo. **ACUERDO: ÚNICO.-** Se aprueba Autorizar al Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Encargado de la Hacienda Municipal para suscribir de manera conjunta un Convenio de Comodato con la Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, por el periodo de la administración, de Dos Escavadoras PC-200. **ATENTAMENTE. 2010, AÑO DEL BICENTENARIO. SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. TLAQUEPAQUE, JALISCO A 11 DE ENERO DEL 2010. LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO. PRESIDENTE MUNICIPAL. ---**

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento de parte del Secretario, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO 13:** -----

**ÚNICO.-** Se aprueba **AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AL SÍNDICO MUNICIPAL Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR DE MANERA CONJUNTA UN CONVENIO DE COMODATO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN, DE DOS ESCAVADORAS PC-200.** -----

**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal, para que elabore los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al L.C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la C.P.A. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Joaquín Portilla Wolff, Director de Desarrollo Social; al Lic. Esteban Duran Ramos, Director de Desarrollo Agropecuario; y, al Lic. Álvaro García Chávez, Secretario de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En vista de haber agotado el Orden del Día, se declara terminada la Sesión Ordinaria siendo las 12:46 (Diez horas con cuarenta y seis minutos), y se cita para la próxima Sesión con la debida oportunidad en este mismo Recinto, habiéndose elaborado la presente Acta, se procedió a darle lectura, la cual fue ratificada en

todos sus términos y aprobada, para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia, los que en la misma intervinieron. -----

-----  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

**LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO**

SÍNDICO MUNICIPAL

SECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO

**LIC. MARCO ANTONIO  
GONZÁLEZ FIERROS**

**LIC. ALFREDO BARBA  
MARISCAL**

REGIDOR

REGIDOR

**LORENZO  
ÁLVAREZ VENEGAS**

**JOSÉ LUIS  
BARBA REYNOSO**

REGIDORA

REGIDOR

**SARA  
BARRERA DORANTES**

**VÍCTOR MANUEL  
CASTAÑEDA LIMÓN**

REGIDOR

REGIDOR

**MARTÍN  
CHÁVEZ HERNÁNDEZ**

**FRANCISCO  
GONZÁLEZ RUELAS**

REGIDORA

REGIDORA

**MA. ANTONIA  
LEDESMA VÁZQUEZ**

**MARÍA LUISA  
LOZANO FRANCO**

La presente foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria Número 03 (Tres) celebrada el día 11 (Once) de Enero de 2010, por el H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco.

---

---

REGIDORA

**MARÍA DE LOURDES  
MACIAS MARTÍNEZ**

---

---

REGIDOR

**LORENZO  
MOCCIA SANDOVAL**

---

---

REGIDORA

**LILIANA GUADALUPE  
MORONES VARGAS**

---

---

REGIDOR

**YHANJO SEI  
RAZÓN VIRAMONTES**

---

---

REGIDOR

**CARLOS HUMBERTO  
SÁNCHEZ IBARRA**

---

---

REGIDOR

**JAVIER  
TORRES RUIZ**

---

---

---

---

REGIDORA

**ANA MARÍA  
MANZO CHÁVEZ**

---

---

REGIDOR

**LUIS FERNANDO  
MORAN NUNGARAY**

---

---

REGIDOR

**ARWIN ARMANDO MATANAEL  
RAMOS CASAS**

---

---

REGIDOR

**JOSÉ SANTOS  
RÍOS ARELLANO**

---

---

REGIDORA

**LIVIA  
TORRES RAMÍREZ**

---

---

La presente foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria Número 03 (Tres) celebrada el día 11 (Once) de Enero de 2010, por el H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco.